

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE OLITE-ERRIBERRI CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.**

En Olite/Erriberri, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 19:00 horas del día 20 de diciembre de 2018, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, se reúnen los señores corporativos:

### **Alcalde:**

Don Andoni Lacarra García.

### **Concejales:**

Don Alejandro Antoñanzas Salvo.

Don José Javier Fidalgo Ardanaz.

Don Gerardo Echeverría Lacalle.

Doña Maite Garbayo Valencia.

Doña María Josefina Pozo Silanes.

Doña María Gemma Garro Benito.

Doña María Asunción Gorri Armendáriz.

Don Jorge Félix Bacaicoa Beruete.

Excusan su asistencia: don Mikel Abaurrea Basarte. Y don Andrés Echarri Gil.

Interviene como Secretario el de la Corporación, don Jesús Marco del Rincón.

Abierto el acto por el señor Alcalde, se procede a tratar los diversos asuntos incluidos en el Orden del día:

### **1º.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DE ACTAS DE SESIONES PLENARIAS DEL 25 DE OCTUBRE Y DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

Se aprueban por asentimiento las actas de sesiones del pasado 25 de octubre y del 27 de noviembre de 2018.

Doña Josefina Pozo pide la palabra para puntualizar las palabras de doña Maite Garbayo con respecto a su intervención en cuanto a la integración en zona mixta y señala que se afirmó que dicha integración se contemplaba en el programa de “Elkartu-Agrupemos”, pero ella ha revisado dicho programa y no ha visto referencia alguna a la cuestión.

Tanto doña Maite Garbayo, como don Andoni Lacarra insisten en que sí estaba en su programa, que ellos lo han leído porque está.

### **2º.- APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 11 DE 2018.**

El señor Alcalde explica los aspectos más relevantes de la modificación y expone que resulta necesaria como previsión para asumir gastos sin riesgo de no disponer finalmente de financiación presupuestaria.

El acuerdo que se adopta, siguiendo el dictamen de comisión, es el siguiente:

Analizado el estado de ejecución del presupuesto 2018, se ha considerado conveniente llevar a cabo la siguiente transferencia de créditos:

**Partida que disminuye:**

2110 1600900 Reparto déficit montepío funcionarios 20.000 €.

0110 34000 Otros intereses 2.000 €.

**Partidas que aumentan:**

4129 2100000 GASTOS FIJOS Y VARIABLES COMUNAL 7.500 €.

1510 2200001 MENAJE, ÚTILES HERRAMIENTAS Y OTROS 8.000 €.

9200 2150002 REPAR. Y MANTENIMIENTO EQUIPOS OFICINA 6.500 €.

A la vista de lo cual,

**SE ACUERDA por unanimidad:**

1º.- Aprobar inicialmente las modificaciones presupuestarias números 8, 9 y 10, transferencia de crédito, generación y suplemento de créditos respectivamente, en los términos y cuantías detallados en la parte expositiva de este acuerdo.

2º.- Cumplimentar el trámite de información pública del expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y tablón de anuncios durante un plazo de quince días hábiles, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3º.- Si se formularan reclamaciones, el pleno adoptara acuerdo expreso relativo a la resolución de aquellas y a la aprobación definitiva del presupuesto. En caso contrario, el presupuesto se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el número anterior.

**3º.- CONSULTA PÚBLICA SOBRE APROBACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DE ACTUACIONES URBANÍSTICAS SUJETAS A DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMUNICACIÓN PREVIA.**

El señor Alcalde comenta que el presente trámite es una exigencia de la Ley 39/2015 y resalta la conveniencia de aprobar una nueva ordenanza que regule las declaraciones responsables y comunicaciones previas como instrumentos de agilización de trámites y sin perjuicio de las potestades inspectoras y comprobadoras de la Administración municipal.

De conformidad con el dictamen de comisión, se adopta el siguiente acuerdo:

El artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre contempla los trámites de consulta pública y audiencia previas a la tramitación de las disposiciones reglamentarias, denominadas en el ámbito local ordenanzas y reglamentos.

Se trata con dichos trámites previos de recabar la opinión de los sujetos y organizaciones más representativas que pudieran verse afectados por las normas de nueva aprobación, dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar aquellas aportaciones adicionales que puedan hacerse por otras personas o entidades. Han de hacerse expresas a dicho fin aspectos como los siguientes:

#### **Objeto de la nueva ordenanza:**

Se trata de la ordenanza que tiene por objeto la regulación del sometimiento de ciertos actos de carácter urbanístico al régimen de la declaración responsable y comunicación previa.

La implantación de tales actos de intervención de actividades suplanta al régimen actual de licencia previa. A este respecto debe tenerse en cuenta que en la actualidad ya existe una ordenanza local que regula la declaración responsable y la comunicación previa para determinados supuestos, concretamente, los contemplados en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, esto es, actividades comerciales minoristas y prestación de determinados servicios, y/o inicio de las correspondientes obras de acondicionamiento de las mismas. La correspondiente ordenanza fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra 46 de 8 de marzo de 2016.

Se trata ahora de ampliar y generalizar dicho régimen de declaración responsable y comunicación previa a aquellos actos urbanísticos definidos con mayor alcance en la nueva norma municipal.

La ordenanza actualmente vigente permanece tal cual, de manera que la nueva guarda una relación con la misma de complementariedad, sin que la derogue ni modifique.

#### **Objetivos de la nueva ordenanza:**

1º.- Desarrollar y complementar el artículo 192 del Texto Refundido de Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo aprobado mediante Decreto Foral Legislativo 1/2017 de 26 de julio (TRLFOTU) particularmente en dos aspectos:

- Definición de las obras menores a que se refiere el apartado e) de su párrafo 1.
- Delimitación de las obras que el apartado b) del mismo párrafo 1 considera como “obras de escasa entidad o dimensión”.

2º.- Extender ampliamente el régimen de la declaración responsable y comunicación previa a los actos urbanísticos sustituyendo al régimen de intervención previa mediante licencia. Este objetivo no excluye que determinadas actuaciones permanezcan sujetas al régimen previo de licencia a la vista de su relevancia o consistencia arquitectónica.

3º.- Regular con detalle el procedimiento de comprobación e inspección como sustitutivo de la licencia previa.

### **Justificación:**

El 28 de diciembre de 2006 entró en vigor la **Directiva 2006/123/CE** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior (Directiva de Servicios), que tenía como finalidad, entre otras, **reducir trabas injustificadas o desproporcionadas al acceso y ejercicio de una actividad de servicios en determinados sectores**. Dicha directiva ha sido traspuesta al ordenamiento español a través de distintas normas e incorporada al ordenamiento urbanístico de Navarra a través del TRLFOTU arriba citado.

Ya hemos visto que el propio artículo 192 TRLFOTU reclama la colaboración de la ordenanza municipal a la hora de establecer los supuestos concretos que puedan someterse al régimen de declaración responsable y comunicación previa.

Se trata con todo ello de simplificar y agilizar la ejecución de las actuaciones urbanísticas facilitando asimismo la puesta en marcha de actividades, sin perjuicio, claro está, de las potestades de comprobación e inspección de las entidades públicas.

Por todo ello,

### **SE ACUERDA:**

**1º.-** Cumplimentar el trámite de consulta previa a la aprobación de la ordenanza municipal reguladora de las actuaciones urbanísticas sujetas a declaración responsable y comunicación previa teniendo en cuenta los antecedentes del presente acuerdo.

**2º.-** Dar cumplimiento asimismo al trámite de audiencia a los ciudadanos afectados y ciudadanos y entidades en general a fin de que puedan llevar a cabo las aportaciones y sugerencias adicionales consideren oportunas, en este caso sobre la base del borrador de ordenanza que obra en el expediente.

**3º.-** Proceder a la publicación de los correspondientes anuncios en la web municipal por plazo de veinte días hábiles.

### **4º.- MOCIONES Y OTROS ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA.**

No hay.

### **5º.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.**

- Se ha recibido resolución ordenando abono de primera aportación del Plan de Inversiones Locales, en la modalidad de libre determinación, por importe de 104.906,39 euros.
- La segunda aportación del PIL libre determinación ha sido comunicada mediante resolución de abono de la cantidad de 45.093,61 euros.
- Asimismo, se ha recibido resolución ordenando abono de subvención por programación de “Arte y Cultura” 2018 por importe de 2.900,00 euros.

- Y otra acordando el abono de la cantidad de 27.404,52 euros en concepto de ayuda por medidas de eficiencia energética consistentes en reforma de alumbrado de calles Artajona y Miranda de Arga.
- Se ha recibido también resolución disponiendo el abono de subvención por obras en colegio público por importe de 50.228,43 euros.
- La resolución 1.108/2018, de 17 de diciembre del Director General de Administración Local imputando la cantidad de 71.308,06 euros al ejercicio 2018 y la de 47.537,37 euros al 2019 en cuanto a la aportación del PIL, programación local, por la obra de reforma de alumbrado público en calle Valle de Orba.
- Por otra resolución, esta vez la 74E/2018 de 18 de diciembre de la Directora Gerente del Instituto navarro para la Igualdad, se otorga subvención por importe de 3.442,01 euros por actuaciones para fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Y finalmente, por resolución 1.126/2018 de 18 de diciembre del Director General de Administración Local se ha acordado el abono del 60 por 100 de la aportación del PIL a la obra de reforma de alumbrado en calle Ultrapuertos por importe de 16.147,68 euros.

Se refiere también el señor Alcalde al hecho de que desde la Federación de Caza se han remitido dos décimos de la lotería nacional y, por ello, conviene hacer público que tales décimos corresponden al Ayuntamiento, siendo el número de los boletos el 22.569.

#### **6º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Con la convocatoria ha sido remitida relación de resoluciones de Alcaldía numeradas entre el 828 y el 935 ambas inclusive, de cuyo contenido se da cuenta al Pleno.

#### **7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

- Doña Josefina Pozo se interesa por la obra de construcción de baños en el castillo. Le informa el señor Alcalde que, efectivamente, se está tramitando expediente de obras seguido a instancia del Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra para dotar de baños al castillo, amén de una pasarela de acceso tanto a dicho inmueble, como a la entrada a la iglesia de Santa María desde la plaza Carlos III.
- Doña Gemma Garro pregunta acerca de los aspectos formales de dichas obras, y sobre todo si se van a ejecutar en armonía con el entorno. Don Gerardo Echeverría señala que se han hecho algunas sugerencias aceptadas por el promotor, y que las obras se terminarán en piedra.
- Doña Josefina Pozo se refiere al concurso internacional de arquitectura promovido por la “Fundación Driehaus” solicitando información sobre el

mismo en lo que afecta a Olite-Erriberri. Le informa el señor Alcalde que se trata de un concurso internacional que consta de dos fases: una previa de selección de proyectos, y otra que se abre a la participación de arquitectos y equipos de arquitectura de todo el mundo para la aportación de ideas que puedan servir a los problemas detectados en cada situación. En la primera fase se propuso una intervención de mejora y embellecimiento de un área estratégica de la trama urbana que une el Palacio y la Iglesia de Santa María con la Iglesia de San Pedro. Olite-Erriberri ha sido seleccionada, junto con Béjar y Guadix, y se está a la espera de la apertura de la segunda fase. Expresa finalmente su confianza por que dicho concurso contribuya a encontrar soluciones arquitectónicas y urbanísticas para la zona y quizás también financiación para las actuaciones que haya que acometer, en su caso.

- Doña Gemma Garro plantea considerar la mejora urbana de la zona de los arcos de la cooperativa del vino, que siempre suele encontrarse bastante sucia.
- Doña Gemma Garro se refiere también a iniciativas que se están adoptando en otros ayuntamientos relacionadas con el desarrollo de la tradicional carrera de San Silvestre de fin de año con motivo del asesinato de doña Laura Luelmo: guardar un minuto de silencio, utilizar camisetas moradas, etc. Don Alejandro Antoñanzas adelanta que la asociación que organiza la prueba ya ha comunicado en “Facebook” que se guardará un minuto de silencio y se utilizarán camisetas color violeta. Se refiere igualmente a que, a pesar de todo, a doña Laura Luelmo no se la considera por el Ministerio como víctima de violencia de género, e insiste en la necesidad de seguir reivindicando que muertes de este tipo sean consideradas como tales.
- Doña Maite Garbayo se refiere a un comunicado del grupo de Upn en determinada página web, en el que se afirma que el grupo “Elkartu-Agrupemos” afirmó en el Pleno pasado que no hacía falta un referéndum sobre la integración en la zona mixta, cuando no es cierto, ya que lo que ella afirmó es que no iban a someter a referéndum lo que constituye un derecho de los ciudadanos.
- Doña Maite Garbayo se refiere a continuación también al grupo de Upn señalando que le sorprende cómo en comisión se aprobó el presupuesto por unanimidad y luego en el Pleno se emitió el voto contrario a su aprobación. Expresa que le gustaría que diera dicho grupo una explicación, sobre todo pensando en sus votantes. Doña Josefina Pozo le indica que de sus votantes ya se ocupan ellos. Si pueden estar de acuerdo en muchas cosas del presupuesto con el equipo de gobierno, lo cierto es que en algunas no lo están. Recuerda asimismo que el 80 ó 90 por 100 de las propuestas suelen ser aprobadas por unanimidad. Votaron que no al presupuesto con la explicación que dieron en la sesión plenaria correspondiente, a la cual se remite y mantienen. Termina señalando que de las propuestas que ha formulado su grupo a lo largo del mandato no ha prosperado ni una sola.

El último en hacer uso de la palabra es el señor Alcalde don Andoni Lacarra aludiendo a que con motivo de las fechas que transcurren y las fiestas que se avecinan, desea a todos los miembros de la Corporación felices fiestas y un buen año próximo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:30 horas, de cuyo resultado se levanta la presente, que como Secretario certifico.